La Presidencia dá cuenta a los reunidos de la convocatoria recibida para reunirse el dia de mañana, juntamente con otros Ayuntamientos de la provincia, en la Diputación Provincial, y con el Ingeniero de la Confederación Hidrografica del Pirineo Oriental para tratar del asunto relativo al Nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona y Municipios de su Zona de influencia, quedando en dar cuenta de los asuntos expuestos y tratados.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Flores

Ramón Vegre

Alcalde

Enrique Cruz

Pedro Boix

Ant. Villar

M. Guitart

Srio.

En la villa de Mollet a dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martin, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Vegre Pon, D. José Ginalt Font y D. Fermin Fournieta Gallego y de los Concejales D. José Montgé Casamitjana, D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Moreno, D. Pedro Mo. Montaña Clapers, D. Pedro Boix Boix y D. José E. Aguilar Pilaró, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del Orden del dia, la Presidencia dá cuenta que, de conformidad a la autorización concedida en la pasada sesión ple-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

varia había encargado al Perito Agrícola del Estado D. Lorenzo Marco Baró la confección de la Hoja de aprecio fundada del valor de la franja de terreno rustico, propiedad de Dª Micaela Lera Conta, necesaria para la construcción del Camino vecinal de Mollet a Galleda y a la carretera de Sabadell a Granollers, de la cual se dá lectura. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Hoja de valoración redactada por el Técnico Agrícola D. Lorenzo Marco Baro, aceptándola y haciéndola suya, por la que se valora el suelo y vuelo de la parte afectada por el paso del expresado Camino vecinal, en la cantidad de cinco mil cuatro pesetas cuarenta céntimos, y que se notifique al propietario interesado para que dentro de los diez siguientes al recibo de la notificación pueda aceptar lisa y llanamente la propuesta municipal, o bien rechazarla y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, así como aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones, de conformidad a lo previsto en el número 2 del artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al segundo extremo del orden del día, la Presidencia dá cuenta a los presentes de la reunión celebrada en el Palacio de la Diputación Provincial con otros Ayuntamientos de la provincia, con asistencia de un Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, para tratar del posible abastecimiento de agua potable a las poblaciones de la Zona de influencia de la ciudad de Barcelona, con caudales del rio Ter, y de las explicaciones recibidas en sentido que es de interés de todas las poblaciones el contar con un abastecimiento de 150 litros por día y habitante, a base de un cálculo para el año 2.000; explica el agua concedida a la ciudad de Barcelona, destinando el remanente del caudal para otras poblaciones para luego decidir lo más procedente; indica que los técnicos del proyecto calculan el coste del agua puesta sobre depósito distribuidor a 32 céntimos el metro cúbico; expone el proyecto de la Diputación Provincial de financiar todo el coste de las instalaciones, a distribuir luego con los Municipios afectados; y finalmente indica el criterio

de los técnicos del Ayuntamiento de Barcelona que consideran que probablemente dentro de unos veinte años el agua de los corrientes subálveas del Berós será inaprovechable por el aumento que se observa en su grado de dureza.

El Ayuntamiento Pleno, oidas las explicaciones facilitadas por la Presidencia, considerando interesante para el abastecimiento presente y futuro de agua a la población el proyecto de que se ha dado cuenta, acuerda solicitar el abastecimiento de agua a la población de las que se proyectan derivar del rio Ter con destino a Barcelona, comprometiendose en principio a la aportación que corresponda a este Municipio, y que en tal sentido se comunique a la Diputación Provincial, en tanto se remiten los documentos prevenidos para solicitar acogerse a los beneficios del Decreto de 14 de noviembre de 1958.

Al entrar en el tercer extremo del Orden del día, o sea "Honorarios del Letrado D. Luis Lena por asesoramiento del Instructor de expediente disciplinario", previa la venia de la Presidencia, y por delicadeza, se retira de sus funciones en el estrado Consistorial, el Secretario titular de la Corporación D. Nicolás Godina Torá, acordando el Ayuntamiento Pleno habilitar para Secretario accidental al Oficial de Secretaría D. Pedro Fidalgueira Torrents, quien pasa a ocupar su puesto; y dióse cuenta del expediente instruido en méritos de la reclamación del Letrado D. Luis Lena Mouser por honorarios por asesoramiento al Sr. Instructor del expediente, D. Pedro Viaplana; el Sr. Alcalde propone a la Corporación hacer el pago de la cantidad de 5.000 pesetas facturadas por el indicado Letrado, aún y reconociendo que este precio es excesivamente crecido, pero entiende que habiéndose realizado los trabajos de estudio del expediente y asesoramiento, la Corporación debe satisfacerlos. El Teniente de Alcalde Sr. Giralt interviene en favor de la propuesta del Sr. Alcalde, por entender que ello será en beneficio del Ayuntamiento, puesto que si se llegara a entablar un pleito sería mucho más gravoso a los intereses municipales. Teniendo en cuenta que el Letrado de referencia ofrece, mediante carta que obra en el expediente, efectuar un descuento simbólico del 5 por 100 del indicado importe

*Rúbrica del Alcalde,*

la Corporación acuerda hacer el pago de la cantidad de 1.750 pesetas, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

El Secretario accidental señala que obrando en el expediente un informe del Asesor Técnico de la Intervención municipal, en el que se estima no procede dicho pago en concepto de honorarios devengados por servicios prestados en relación con la instrucción del expediente seguido contra el Sr. Secretario, hace constar la ilegalidad del acuerdo que se adopta; a pesar de ello la Corporación se ratifica en el propósito y acuerda hacer el pago de la repetida cantidad al Letrado D. Luis Sera Moreno.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario titular y accidental, de que certifico.

Ramón Negre

Pedro Boix

Representación

Secretario

Secretario accidental.

En la villa de Mollet a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Garrieta Gallego y de los Concejales D. Eu-